



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
06-Abr-22	01	MSV-P-003	1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para liberar un vehículo de una obligación económica contraída con una entidad financiera, una persona natural o jurídica.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte, inicia con la necesidad de un ciudadano de liberar un vehículo de una obligación económica (pignoración) y finaliza con la entrega de la licencia de tránsito al usuario.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** la presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **1383 del 2010:** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
06-Abrí-22	01	MSV-P-003	2 de 5	

- **Resolución 3027 del 2010:** Se actualiza la codificación de las normas de tránsito, se adopta el Manual de Infracciones y se establecen otras disposiciones, consagra lo relativo a las llantas del vehículo artículo 1 C. 35.8 y en la página 39 del mencionado manual
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de Pasto, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

Pignoración: significa garantizar la devolución del dinero que nos ha sido prestado dejando un bien en prenda

Despignoración: Quitar la pignoración o el objeto de garantizar la obligación.

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito. Aplicativo informático en la página web concesión RUNT.

Gravamen de propiedad: es un impuesto que se genera sobre un bien inmueble de una persona con el fin de respaldar una obligación frente a un tercero, generalmente, para asegurar el pago de una deuda tributaria

SIMIT: Sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

Usuario: es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases: Documento público expedido por el centro de diagnóstico automotor que certifica el buen estado del vehículo o automotor con relación a su estado técnico-Mecánico para la prevención de accidentes de tránsito y el control ecológico en todo el territorio nacional.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- 6.1** La documentación que el usuario debe presentar para realizar el trámite de des pignoración es la siguiente:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA 06-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-003	PAGINA 3 de 5
---------------------	---------------	---------------------	------------------

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con improntas, firmas y huella totalmente legibles al respaldo
- Paz y salvo en el SIMIT (Vigencia 24 horas)
- Certificación del pago de impuesto de rodamiento para vehículos particulares y motocicletas
- SOAT vigente y Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente
- Carta de levantamiento de prenda o gravamen
- Cámara de comercio vigente, de la entidad que levanta la pignoración.

6.2 El usuario debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito-RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado y presentar autorización con firma y huella totalmente legible (Contrato de mandato).

6.3 El propietario o mandatario debe presentar el documento de identificación y captura de huella para confrontar su información con la que registra en el sistema.

6.4 En caso de ser levantamiento de pendientes se recibirá el documento original de inscripción o levantamiento de embargo aleta jurídica

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
7.1 Asignación de turno: El técnico operativo ingresa los datos del usuario y el trámite que va a realizar al Sistema de Información, seguido realiza la entrega del número de turno al usuario	No aplica	Técnico Operativo	Sistema de información
7.2. Recibir y revisar la documentación: El funcionario revisa y verifica la documentación presentada por el usuario.	No aplica	Técnico Operativo	N/A



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA
06-Abrí-22

VERSIÓN
01

CÓDIGO
MSV-P-003

PAGINA
4 de 5

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
7.3 Ingresar al sistema: El funcionario accede al Sistema, digita el usuario y la contraseña,	No aplica.	Técnico Operativo	N/A
7.4 Ingresar datos: El funcionario digita el número de la placa, actualiza los datos de acuerdo a la información solicitada (Seguro, Impuestos, revisión técnico - mecánica y gases	No aplica.	Técnico Operativo	Sistema de Información
7.5 Generar orden de pago: El funcionario imprime la orden de pago y entrega al usuario.	No aplica.	Técnico Operativo	Recibo de pago
7.6 Validar Trámite: El funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del tramite	No aplica	Técnico Operativo	Recibo de pago
7.7 Imprimir licencia de tránsito: Una vez recibida la orden de pago cancelada por parte del usuario, el funcionario ingresa en el RUNT y visualiza la licencia de tránsito para verificar que los datos del vehículo estén correctos, posteriormente imprime y entrega tarjeta de propiedad al usuario	No aplica.	Técnico Operativo	Licencia de Tránsito



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA
06-Abr-22

VERSIÓN
01

CÓDIGO
MSV-P-003

PAGINA
5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

Karen Araujo Barco
Karen Araujo Barco
Profesional en Calidad

Revisado por:

Fernando Cabrera Castillo
FERNANDO CABRERA CASTILLO
Fernando Cabrera Castillo
Subsecretario de registro

Aprobado por:

Javier Regalde Martinez
Javier Regalde Martinez
Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial

